ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN	
Fecha de diligenciamiento: 01/10/2026	**Proceso de selección:** SAMC

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 142 de 2023, Ley 2195 de 2022 y demás Normas que le sean aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, cuenta con autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, y tiene dentro de sus responsabilidades promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y ejecutar las obras que demande el progreso local.

En desarrollo de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio, particularmente las previstas en el artículo 311 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, corresponde a la Administración Municipal promover el desarrollo de su territorio y ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades de la comunidad. De manera específica, la Ley 1551 de 2012 establece que los municipios tienen a su cargo la construcción y mantenimiento de las vías urbanas y rurales del rango municipal.

En este contexto, la infraestructura vial rural constituye un componente fundamental para garantizar la conectividad territorial, la movilidad de la población campesina, el acceso a servicios básicos, el transporte de productos agrícolas y la integración económica y social de las diferentes veredas y sectores rurales con la cabecera municipal.

El Municipio de Manzanares, por sus características geográficas, productivas y territoriales, cuenta con una extensa red vial rural caracterizada en diferentes sectores por pendientes pronunciadas, superficies de rodadura deterioradas, procesos erosivos, dificultades de transitabilidad durante las temporadas de lluvia y puntos críticos que requieren intervenciones localizadas mediante soluciones técnicamente apropiadas para las condiciones del terreno.

La deficiente condición de determinados tramos de la red vial terciaria genera dificultades para el tránsito de vehículos particulares, vehículos destinados al transporte de pasajeros, maquinaria agrícola y medios utilizados para la movilización de productos agropecuarios, situación que repercute directamente en las condiciones de competitividad de los productores rurales y en el acceso oportuno de la población a servicios de salud, educación, comercio y demás servicios institucionales.

De igual manera, las condiciones de deterioro de algunos puntos críticos incrementan los tiempos y costos de desplazamiento, aceleran el desgaste de los vehículos y dificultan la movilidad de las comunidades, especialmente durante los periodos de lluvia, cuando las pendientes y la escorrentía superficial pueden generar pérdida de material, formación de cárcavas, encharcamientos y disminución significativa de la capacidad de tránsito.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha identificado como una necesidad prioritaria continuar fortaleciendo las acciones de mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción y prolongación de tramos de placa huella y cinta huella en puntos críticos, utilizando soluciones que permitan optimizar los recursos públicos y que sean compatibles con las condiciones particulares de las vías rurales del municipio.

2. ARTICULACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES

La presente contratación se estructura bajo un esquema de corresponsabilidad y articulación institucional y comunitaria, teniendo en cuenta que diferentes comunidades rurales, juntas de acción comunal y beneficiarios directos han manifestado su disposición de participar activamente en el mejoramiento de los puntos críticos identificados.

Esta modalidad de intervención permite optimizar los recursos públicos mediante la concurrencia de aportes de diferentes actores, sin que ello implique trasladar a la comunidad las obligaciones propias del contratista respecto del suministro, calidad, transporte y entrega de los materiales objeto del contrato.

En este sentido, el Municipio realizará la adquisición y suministro de los materiales requeridos para las intervenciones priorizadas, incluyendo su transporte hasta los respectivos sitios de utilización, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Por su parte, las comunidades beneficiarias y las respectivas Juntas de Acción Comunal asumirán, conforme a los compromisos que se formalicen mediante las correspondientes actas o instrumentos de concertación, las actividades de apoyo comunitario y la disposición de la mano de obra no calificada necesaria para la ejecución de las actividades constructivas.

Adicionalmente, en determinados sectores se cuenta con la concurrencia del Comité Municipal de Cafeteros, entidad que participa dentro del esquema de cooperación y articulación establecido para el desarrollo de las intervenciones de placa huella.

Este esquema de trabajo conjunto permite que los recursos municipales se destinen principalmente a garantizar la disponibilidad de materiales de construcción de calidad y su entrega efectiva en los sitios de intervención, mientras que los aportes comunitarios permiten complementar la ejecución de las obras, fortalecer la participación ciudadana y generar apropiación sobre la infraestructura construida.

La participación de las comunidades no constituye una sustitución de las obligaciones contractuales del proveedor. Por el contrario, el contratista deberá cumplir integralmente con las obligaciones relacionadas con el suministro, calidad, cantidad, transporte y entrega de los materiales en los lugares previamente determinados por la Administración Municipal.

3. ANTECEDENTE DE LA ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ DE CAFETEROS

Como antecedente de la presente necesidad, durante el mes de julio de 2026 se recibió comunicación relacionada con las solicitudes SCM 2026-433-01, correspondientes a los sectores San Vicente – parte

alta, San Vicente – parte baja, La Rica y Cantadelicia – El Bosque, y SCM 2026-433-02, correspondiente a la vereda Quimulá, relacionadas con el proyecto de construcción de placa huella.

En dicha comunicación, el Comité de Cafeteros manifestó su disposición para apoyar el mejoramiento de las vías rurales de interés cafetero mediante la construcción de placas huella y propuso la articulación con las administraciones municipales y las comunidades beneficiarias.

Dentro de este proceso de concertación se planteó la posibilidad de desarrollar intervenciones mediante acuerdos de voluntades, bajo un esquema de concurrencia de esfuerzos, en el cual las diferentes partes realizarían aportes para lograr la ejecución de los tramos priorizados.

Como resultado de dicha articulación, se identificaron inicialmente como sectores prioritarios para la intervención los sectores de **San Vicente, El Bosque y La Rica**, donde se requiere garantizar la disponibilidad de materiales en sitio para adelantar las actividades constructivas previstas.

En estos sectores, el esquema de cooperación contempla la participación del Municipio mediante el suministro de los materiales requeridos y la disposición de mano de obra calificada cuando corresponda, la participación del Comité de Cafeteros mediante los aportes que hayan sido definidos dentro del respectivo acuerdo de voluntades, y la participación de las comunidades beneficiarias mediante la mano de obra no calificada y el apoyo logístico comunitario necesario para la ejecución de las actividades.

La Administración Municipal considera necesario incorporar estos puntos dentro del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que la materialización de los compromisos adquiridos requiere garantizar oportunamente la disponibilidad de los materiales y su traslado hasta los lugares específicos donde serán utilizados.

4. PUNTOS Y SECTORES OBJETO DE ATENCIÓN

Con base en las necesidades identificadas por la Administración Municipal y en los compromisos de articulación establecidos con las comunidades y demás actores participantes, los materiales objeto de la presente contratación serán destinados a diferentes puntos de la red vial rural del Municipio de Manzanares.

Para efectos de planeación, suministro, transporte, recibo y control de los materiales, se identifican los siguientes sectores:

a. Sector San Vicente

Se requiere disponer de los materiales necesarios para adelantar las actividades de construcción y/o mejoramiento de placa huella en los puntos previamente identificados dentro del sector San Vicente, de conformidad con los acuerdos de voluntades y las condiciones técnicas definidas por la Administración Municipal.

b. Sector El Bosque

Se requiere el suministro y transporte de materiales destinados a la construcción de placa huella en el sector El Bosque, intervención que hace parte del esquema de articulación adelantado con el Comité de Cafeteros y la comunidad beneficiaria.

c. Sector La Rica

Se requiere disponer en sitio de los materiales necesarios para la construcción de placa huella en los puntos priorizados del sector La Rica, con participación de la comunidad mediante mano de obra no calificada y bajo el esquema de concurrencia de esfuerzos previamente concertado.

d. Sector La Esmeralda

Adicionalmente, el Municipio ha identificado la necesidad de intervenir un punto crítico localizado en el sector La Esmeralda, donde se proyecta la construcción de una huella destinada a mejorar las condiciones de ingreso y transitabilidad hacia el sector.

Esta intervención responde a la necesidad de contar con una superficie de rodadura que permita mejorar la adherencia de los vehículos, disminuir los efectos de la escorrentía y facilitar el acceso de los habitantes y productores de la zona.

e. Corredor Aguabonita – Quimulá

De igual manera, se contempla la intervención de puntos de la vía que conduce desde Aguabonita hacia Quimulá, donde se proyecta la construcción de placa huella mediante un esquema de colaboración con la comunidad.

En este sector, el Municipio aportará los materiales requeridos para la intervención, mientras que la comunidad beneficiaria participará mediante la mano de obra no calificada, de acuerdo con los compromisos que se formalicen para el desarrollo de las actividades.

La intervención busca mejorar la transitabilidad del corredor rural y facilitar el desplazamiento de los habitantes y el transporte de los productos agropecuarios de la zona.

f. Sector Romeral

En el sector Romeral se continuará con las acciones de mejoramiento de la red vial terciaria municipal mediante la construcción de un nuevo tramo de placa huella.

Para esta intervención, la comunidad cuenta con parte de los materiales necesarios para adelantar las actividades, razón por la cual el aporte municipal se concentrará en el suministro del cemento requerido para complementar los materiales disponibles y permitir la continuidad de las obras.

Esta actuación permite optimizar los recursos municipales al complementar los aportes existentes en la comunidad y evitar la interrupción de una intervención vial que ya cuenta con condiciones para su ejecución.

g. Vereda San José

En la vereda San José se proyecta igualmente continuar con el mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de placa huella en los puntos priorizados.

En este caso, la comunidad dispone de parte de los materiales necesarios para iniciar las actividades, por lo cual el aporte municipal estará dirigido principalmente al suministro de **arena y material triturado**, con el propósito de complementar los materiales disponibles y permitir la ejecución del tramo requerido.

h. Sector Palmichal

En el sector Palmichal se ha identificado igualmente la necesidad de continuar con las acciones de mejoramiento de la red vial terciaria mediante la intervención de puntos que presentan condiciones que dificultan la adecuada transitabilidad de los habitantes y productores de la zona.

Para esta intervención se ha establecido un esquema de corresponsabilidad entre la Administración Municipal y la comunidad beneficiaria, mediante el cual el Municipio realizará un aporte consistente en materiales de construcción requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, incluyendo su transporte y entrega en el sitio que sea determinado técnicamente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

De manera complementaria, la comunidad beneficiaria realizará aportes tanto en materiales de construcción como en mano de obra no calificada, de acuerdo con los compromisos que sean formalizados mediante el respectivo acuerdo de voluntades o acta de compromiso.

Este esquema de concurrencia de aportes permitirá complementar los recursos disponibles y optimizar la inversión pública, posibilitando la ejecución de las actividades de mejoramiento vial en el sector Palmichal. La participación activa de la comunidad constituye un elemento fundamental para la materialización de la intervención, toda vez que además de contribuir con materiales, aportará la mano de obra no calificada requerida para el desarrollo de las actividades constructivas.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario incluir el sector Palmichal dentro de los puntos objeto de atención de la presente contratación, garantizando el suministro y transporte de los materiales correspondientes al aporte municipal y su entrega efectiva en el lugar definido para la intervención.

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES

Teniendo en cuenta la naturaleza rural de los sectores objeto de intervención, la contratación deberá contemplar no solamente el suministro de los materiales de construcción, sino también el transporte y entrega efectiva de los mismos en los puntos determinados por la Administración Municipal.

Esta condición resulta técnicamente necesaria debido a que los materiales no serán destinados a un único centro de acopio municipal, sino que deberán ser distribuidos en diferentes sectores rurales, algunos de ellos ubicados en zonas de difícil acceso y con condiciones particulares de transitabilidad.

En consecuencia, dentro de las obligaciones del futuro contratista deberá establecerse la entrega de los materiales en los sitios indicados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, garantizando que estos sean recibidos en condiciones adecuadas, en las cantidades contratadas y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas.

La entrega en sitio permitirá reducir los riesgos asociados al almacenamiento, manipulación y posterior traslado de materiales por parte de las comunidades, y garantizará que los insumos requeridos se encuentren disponibles oportunamente para el desarrollo de las actividades constructivas.

Para efectos del proceso contractual, los puntos específicos de entrega deberán quedar debidamente identificados en el cuadro de distribución de materiales, indicando, como mínimo, el sector o vereda, punto de intervención, material requerido, cantidad, unidad de medida y condiciones particulares de acceso, información que deberá ser verificada por la supervisión del contrato.

6. IMPORTANCIA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

La construcción de placa huella constituye una alternativa de intervención apropiada para determinados puntos críticos de las vías rurales del municipio, especialmente en sectores caracterizados por pendientes pronunciadas, dificultades de tránsito, erosión superficial y pérdida recurrente de material de afirmado.

Desde el punto de vista funcional, la placa huella permite generar superficies rígidas de rodadura en las zonas de mayor solicitación, mejorando la capacidad de tránsito y la adherencia de los vehículos y disminuyendo el deterioro ocasionado por la acción combinada del tráfico y las aguas de escorrentía.

La intervención puntual permite, además, racionalizar la inversión pública, concentrando los recursos disponibles en los sitios que presentan mayores dificultades de transitabilidad, en lugar de ejecutar intervenciones extensivas que podrían representar mayores costos para la entidad territorial.

La selección de los sectores responde, por tanto, a un criterio de priorización basado en la necesidad de mejorar puntos críticos de la red vial rural y en la posibilidad de articular los recursos municipales con los aportes de las comunidades y demás entidades participantes.

7. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO

El mejoramiento de las vías rurales mediante la construcción de placa huella genera beneficios directos para la población residente y productora de los sectores intervenidos.

Una adecuada condición de transitabilidad facilita el desplazamiento de las familias campesinas hacia la cabecera municipal y otros centros poblados, mejora el acceso a servicios de salud y educación, permite una movilización más segura de los habitantes y favorece el transporte de productos agrícolas hacia los centros de comercialización.

En el caso particular del Municipio de Manzanares, cuya economía rural tiene una importante relación con actividades agrícolas y pecuarias, la infraestructura vial constituye un elemento determinante para la competitividad de los pequeños productores, toda vez que las condiciones de las vías inciden directamente en los tiempos y costos asociados al transporte de insumos y productos.

La ejecución de estas intervenciones contribuye igualmente a disminuir el desgaste de los vehículos, reducir tiempos de desplazamiento y facilitar la atención de situaciones de emergencia que requieran el ingreso o salida de vehículos hacia los sectores rurales.

8. CORRESPONSABILIDAD DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y BENEFICIARIOS

Resulta fundamental destacar que las Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias y beneficiarios directos de los sectores objeto de intervención han manifestado su disposición de participar activamente en el desarrollo de las obras.

Este compromiso comunitario constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la culminación de las intervenciones proyectadas.

En consecuencia, las comunidades beneficiarias deberán asumir los compromisos establecidos en los respectivos acuerdos de voluntades, actas de compromiso o documentos de concertación, particularmente aquellos relacionados con la disposición de mano de obra no calificada, apoyo en las actividades comunitarias, recibo y cuidado de los materiales entregados y participación en las labores necesarias para la ejecución de los tramos priorizados.

La participación comunitaria representa un mecanismo de corresponsabilidad que fortalece el sentido de pertenencia frente a las obras ejecutadas y contribuye a garantizar su sostenibilidad y conservación.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera indispensable que, antes o durante la entrega de los materiales, se encuentren debidamente formalizados los compromisos de las comunidades y de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, de manera que exista claridad respecto de los aportes de cada uno de los actores.

9. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN

La contratación encuentra fundamento en las competencias constitucionales y legales atribuidas al Municipio.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones municipales la promoción del desarrollo territorial y la construcción de las obras que demande el progreso municipal. De manera específica, la misma disposición señala que en materia de vías los municipios tienen a su cargo la construcción y mantenimiento de las vías urbanas y rurales del rango municipal.

En consecuencia, la intervención de puntos críticos de la red vial terciaria municipal mediante el suministro de materiales para la construcción y mejoramiento de placa huella se encuentra directamente relacionada con las competencias legales de la entidad territorial.

La actuación también se encuentra orientada por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en la medida en que la Administración busca atender necesidades concretas mediante una utilización racional de los recursos públicos.

La articulación con las comunidades y con el Comité de Cafeteros permite, adicionalmente, aplicar criterios de coordinación y concurrencia para alcanzar objetivos de interés público, optimizando los recursos disponibles y ampliando la capacidad de intervención sobre la red vial rural.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

La necesidad identificada hace indispensable adelantar un proceso de contratación cuyo objeto esté dirigido al suministro de los materiales requeridos para las intervenciones priorizadas.

El alcance contractual deberá comprender la adquisición, suministro, transporte y entrega de los materiales en los sitios previamente determinados por el Municipio, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.

Es importante precisar que el alcance de la contratación se circunscribe al suministro de materiales y su entrega en sitio, por lo cual el contratista no tendrá a su cargo la construcción integral de las placas huella ni la administración de la mano de obra comunitaria.

Las actividades de construcción serán desarrolladas bajo los esquemas de cooperación definidos para cada sector, con participación de las comunidades beneficiarias, el Comité de Cafeteros y el Municipio, según corresponda.

De esta manera, se garantiza que la contratación pública se limite estrictamente a satisfacer la necesidad institucional identificada y que los recursos destinados al proceso sean utilizados para adquirir los insumos indispensables para materializar las intervenciones viales priorizadas.

11. CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las condiciones expuestas, se encuentra debidamente justificada la necesidad de contratar el suministro, transporte y entrega en sitio de materiales destinados al mejoramiento de diferentes puntos de la red vial terciaria del Municipio de Manzanares, particularmente en los sectores San Vicente, El Bosque, La Rica, La Esmeralda, corredor Aguabonita – Quimulá, Romeral, vereda San José y Palmichal.

Las intervenciones responden a necesidades concretas de movilidad rural y se encuentran orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial, conectividad territorial y transporte de productos agropecuarios.

La contratación permitirá materializar los compromisos adquiridos por el Municipio dentro de los diferentes esquemas de cooperación y acuerdos de voluntades, complementando los aportes efectuados por el Comité de Cafeteros y las comunidades beneficiarias.

El esquema planteado permite optimizar los recursos públicos, en tanto la Administración Municipal aporta los materiales definidos para cada intervención y las comunidades participan mediante la mano de obra no calificada y demás compromisos previamente concertados.

En consecuencia, resulta técnica, social, económica y jurídicamente procedente adelantar el proceso de contratación para garantizar el suministro oportuno de los materiales requeridos, incluyendo su transporte hasta los puntos de intervención, contribuyendo con ello al mejoramiento de la red vial terciaria y al desarrollo social y productivo de las comunidades rurales del Municipio de Manzanares.

Según lo dicho, es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 2 **"PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**", cuyo objeto es "Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos."

línea estratégica	**Productividad y Competitividad para el Desarrollo en Inclusión y Progreso para Manzanares**		
Sector:	TRANSPORTE		
Responsable:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
Objetivo	Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.		
Subprograma	Intersubsectorial Transporte		
Código Indicador de Resultado	050020022	**Nombre Indicador de Resultado**	Salud - Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
Meta de Resultado Cuatrienio	15	**UNIDAD DE MEDIDA**	PORCENTAJE
ODS Relacionados	ODS 9- Industria Innovación e Infraestructura		
Plan Nacional de Desarrollo	Convergencia regional		
Plan Departamental de Desarrollo	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo		

Producto	**Medido a través de**	**Indicador de Producto**	**línea Base 2023**	**Meta Cuatrienio**
Placa huella construida	Metros lineales	Placa huella construida	8307,9	1000

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES"**.**

CODIGO BPIM: 202500000048499

Con el presente contrato se busca satisfacer las necesidades básicas de materiales que permitan el mejoramiento de vías.

Por tal motivo la administración Municipal evidencia la necesidad de contratar el suministro de materiales de ferretería con el fin de atender las diferentes solicitudes y carencias de la población, con

el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad Manzanareña y fortalecer el fácil desplazamiento de las comunidades de menos recursos.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PRESENTAR PROPUESTA DEBERAN TENER BODEGA O CENTRO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CABECERA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES TODA VEZ QUE NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LA ENTREGA DEBE REALIZARSE DE MANERA PUNTUAL AL BENEFICIARIO LEVANTANDO FORMATO DE RECIBIDO Y REGISTRO FOTOGRAFICO, ASI MISMO DEBERAN TENER CAMIONETA Y/O VOLQUETA QUE PERMITA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR. La manera de ejecución será hasta agotar el tope presupuestal.

EL CONTRATISTA DEBERA HACER ENTREGAS A DOMICILIO EN ZONA RURAL BAJO SOLICITUD DEL SUPERVISOR.

1) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RUALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Grupo	*Segmento*	*Familia*	*Clases*	*Producto*	*Nombre*
Componentes y suministros [D]	*30*	*11*	*16*	*01*	*Cemento*
Materias primas [B]	11	11	17	01	Arena
Materias primas [B]	11	11	16	11	Gravilla
Materias primas [B]	11	10	17	04	Acero

2) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. Entregar materiales de marcas reconocida y excelente calidad
3. Entregar materiales según lo disponga el supervisor del contrato
4. El contratista deberá mantener los precios de la presentación de la propuesta.
5. El contratista deberá tener punto físico en la cabecera municipal que permita la entrega, expedición de recibido a satisfacción y registro fotográfico del beneficiario.
6. **NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA.**
7. **EL MATERIAL INCLUYE SUMINISTRO HASTA EL SECTOR DE ENTREGA**
8. El contratista debe entregar materiales a domicilio en zona urbana y rural siempre que la supervisión lo considere pertinente.
9. El contratista presentara acta de recibido por beneficiario relacionando las cantidades suministradas.
10. El contratista presentara registro fotográfico de los beneficiarios favorecidos con el suministro de materiales.
11. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando se esté por llegar al tope presupuestal.

Parágrafo: No se reciben materiales en bodega.

3) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente interesado debe presentar como mínimo DOS (02) contratos con entidades públicas que tenga relación con el suministro de materiales de ferretería.

Los contratos aportados como experiencia general deben estar clasificado en los siguientes códigos:

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El oferente interesado debe haber suscrito UN (01) contratos con entidades públicas diferentes a los de la experiencia general donde su objeto esté relacionado con el suministro de materiales de ferretería para mejoramiento de vivienda.

Los contratos aportados como experiencia especifica deben estar clasificado en los siguientes códigos:
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

En calidad de consorcio o unión temporal ambos deben cumplir con este requisito.
Para verificar los anteriores requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el contrato, certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar copia de la última acta de obra, acta de liquidación o un documento idóneo, firmado por la interventoría, representante legal de la entidad pública o particular contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de las condiciones establecidas para acreditar la experiencia habilitante.

Los oferentes interesados deben tener uso de suelo que indique la actividad comercial con establecimiento en el municipio de Manzanares y encontrarse al día por concepto de pago de impuestos, predial y demás obligaciones de ley.

Los oferentes interesados deben presentar certificado de Paz y Salvo de la secretaria de hacienda del municipio de Manzanares por concepto de pago predial, impuestos y demás conceptos de ley.

Los contratos presentados para acreditar la experiencia general y específica deben ser diferentes entre sí.

El incumplimiento de algunos de los anteriores requisitos conllevara a que el proponente sea calificado como NO HABILITADO.

4) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

La presente contratación se desarrollará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme a lo establecido en el **Artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007**, reglamentado por el **Decreto 1082 de 2015**, en sus artículos **2.2.1.2.1.2** y **2.2.1.2.2.1.1. y siguientes**, y demás normas aplicables.
De acuerdo con el marco normativo, esta modalidad procede cuando el valor del contrato no supera la menor cuantía definida por la entidad. Asimismo, se ha determinado que el proceso se adelantará mediante el mecanismo de **Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, teniendo en cuenta que:

- El bien o servicio a contratar tiene condiciones técnicas uniformes y calidad estandarizada.
- Existe pluralidad de oferentes en el mercado.
- Se cuenta con experiencia previa que permite establecer criterios objetivos para la evaluación y definición del ganador con base en el menor precio ofertado.

La utilización de la subasta inversa electrónica contribuye a garantizar los principios de **transparencia, economía y eficiencia** en la contratación pública.
Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MENOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

5) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de entrega es hasta agotar el tope presupuestal, sin exceder **el 28 de diciembre de 2026** y partir de la suscripción del acta de inicio.

6) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El suministro de materiales se debe realizar en el Municipio de Manzanares, de acuerdo con la forma que lo disponga el supervisor EN ZONA RURAL.

7) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los suministros mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

8) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($183.426.380,00 M/CTE),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

Para estimar el presupuesto oficial el Municipio de Manzanares realizó cotizaciones con la cuales pudo establecer dicho presupuesto, estableciendo valores promedios para cada elemento a suministrar.

Por lo tanto, el presupuesto oficial se estima de la siguiente manera:

SAN VICENTE			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	57	$ 11.760	$ 670.320
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	19	$ 133.350	$ 2.533.650
ARENA X M3	44	$ 201.600	$ 8.870.400
TRITURADO 3/4 X M3	60	$ 223.650	$ 13.419.000
AFIRMADO X M3	44	$ 100.800	$ 4.435.200
PIEDRA DE MANO X M3	5	$ 170.100	$ 850.500
PUNTILLA 2" X LB	24	$ 6.825	$ 163.800
ALAMBRE QUEMADO X KG	8	$ 9.135	$ 73.080
TABLAS X UND	104	$ 32.550	$ 3.385.200
LISTONES X UND	32	$ 12.705	$ 406.560
VARILLONES X UND	136	$ 8.925	$ 1.213.800
SOBRE ACARREO X M3	100	$ 168.000	$ 16.800.000
TOTAL			$ 52.821.510
EL BOSQUE			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	57	$ 11.760,00	$ 670.320
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	19	$ 133.350,00	$ 2.533.650

ARENA X M3	44	$ 201.600,00	$ 8.870.400
TRITURADO 3/4 X M3	60	$ 223.650,00	$ 13.419.000
AFIRMADO X M3	44	$ 100.800,00	$ 4.435.200
PIEDRA DE MANO X M3	5	$ 170.100,00	$ 850.500
PUNTILLA 2" X LB	24	$ 6.825,00	$ 163.800
ALAMBRE QUEMADO X KG	8	$ 9.135,00	$ 73.080
TABLAS X UND	104	$ 32.550,00	$ 3.385.200
LISTONES X UND	32	$ 12.705,00	$ 406.560
VARILLONES X UND	136	$ 8.925,00	$ 1.213.800
SOBRE ACARREO X M3	100	$ 55.650	$ 5.565.000
TOTAL			$ 41.586.510

LA RICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	57	$ 11.760	$ 670.320
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	19	$ 133.350	$ 2.533.650
ARENA X M3	44	$ 201.600	$ 8.870.400
TRITURADO 3/4 X M3	60	$ 223.650	$ 13.419.000
AFIRMADO X M3	44	$ 100.800	$ 4.435.200
PIEDRA DE MANO X M3	5	$ 170.100	$ 850.500
PUNTILLA 2" X LB	24	$ 6.825	$ 163.800
ALAMBRE QUEMADO X KG	8	$ 9.135	$ 73.080
TABLAS X UND	104	$ 32.550	$ 3.385.200
LISTONES X UND	32	$ 12.705	$ 406.560
VARILLONES X UND	136	$ 8.925	$ 1.213.800
SOBRE ACARREO X M3	100	$ 55.650	$ 5.565.000
			$ 41.586.510

LA ESMERALDA			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	6	$ 133.350	$ 800.100
ARENA X M3	4	$ 201.600	$ 806.400
TRITURADO 3/4 X M3	7,8	$ 223.650	$ 1.755.500
CEMENTO X 50 KG	40	$ 40.950	$ 1.638.000
			$ 5.000.000
AGUABONITA			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	28	$ 11.760	$ 329.280
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	10	$ 133.350	$ 1.333.500
ARENA X M3	22	$ 201.600	$ 4.435.200
TRITURADO 3/4 X M3	30	$ 223.650	$ 6.709.500
PIEDRA DE MANO X M3	3,77	$ 170.100	$ 640.520
CEMENTO X 50 KG	160	$ 40.950	$ 6.552.000
			$ 20.000.000
ROMERAL			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
CEMENTO X 50 KG	120	$ 40.950	$ 4.914.000
			$ 4.914.000
SAN JOSE			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
ARENA X M3	20	$ 201.600	$ 4.032.000
TRITURADO 3/4 X M3	29	$ 223.650	$ 6.485.850
			$ 10.517.850
PALMICHAL			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	14	$ 11.760	$ 164.640
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	5	$ 133.350	$ 666.750

ARENA X M3	11	$ 201.600	$ 2.217.600
TRITURADO 3/4 X M3	14,97	$ 223.650	$ 3.347.410
CEMENTO	88	$ 40.950	$ 3.603.600
			$ 10.000.000
TOTAL CONVOCATORIA			$ 186.426.380

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
691	17/09/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL	2.3.2.02.02.005 construcción y servicio de la construcción	$200.000.000,00

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

ALCALDIA DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES POR EL SISTEMA DE BOLSA POR MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ESCUELAS, VIAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, SALONES COMUNALES Y SANEAMIENTO	$ 340,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI SI 002 2026	Convocatoria	9-feb-26	Antioquia : Santa Rosa de Osos	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30151500, 30151800, 30111600, 30111800

	BASICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.									
ALCALDIA DE FLORESTA - BOYACA	SUMINISTRO, BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES PÉTREOS Y DE FERRETERÍA, DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, A…Ver más	$ 382,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	MF-SASI-001-2026	En Evaluacion	27-ene-26	Boyacá : Floresta	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	31162800
ALCALDIA DEL COLEGIO - CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	$ 153,396,925	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-005-2025.	Convocatoria	22-dic-25	Cundinamarca : El Colegio	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30151500
ALCALDIA DE YACOPI - CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, ASÍ COMO AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.	$ 176,196,918	Selección Abreviada Subasta Inversa	YC-SI-012-2025	Adjudicado	12-dic-25	Cundinamarca : Yacopí	Adjudicado sin Contratista publicado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	11151500
ALCALDIA DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BRIDICAYRA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.	$ 219,434,969	Selección Abreviada Subasta Inversa	SA-SIP-007-2025	Adjudicado	4-dic-25	Norte de Santander : Convención	ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30111600
GOBERNACION DE NARIÑO	SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN LAS	$ 118,872,498	Contratación mínima cuantía	IMC086-2025	Convocatoria	27-nov-25	Nariño : San Juan de Pasto	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30131607, 30151514, 30111601

	VEREDAS DE SAN JOSÉ DEL BIJAO, LAS PIEDRAS Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA									
ALCALDIA DE SATIVANORTE - BOYACA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DESTINADO A LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ	$ 196,811,099	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	MSN SA 019 DE 2025	Adjudicado	24-nov-25	Boyacá : Sativanorte	Adjudicado sin Contratista publicado	Construcción, mantenimiento y reforzamiento de edificaciones	81101500
ALCALDIA DE RIOSUCIO - CALDAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE APOYAR A LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO QUE REQUIEREN MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE SUS VIVIENDAS, EN LAS VEINTIÚN COMUNIDADES QUE CO…Ver más	$ 397,611,055	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-RISL-003- 2025-PLANEACION	Adjudicado	21-nov-25	Caldas : Riosucio	Adjudicado sin Contratista publicado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30131607
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS; Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	$ 418,920,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI MTA-CISM-003-2025	Adjudicado	21-nov-25	Meta : Villavicencio	Adjudicado sin Contratista publicado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30191800
ALCALDIA DE SUPIA - CALDAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS RURALES Y URBANAS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO, CONTRIBUYENDO AL	$ 397,983,714	Selección Abreviada Subasta Inversa	SA-2025018	Adjudicado	14-nov-25	Caldas : Supía	Adjudicado sin Contratista publicado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	72111001

	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN …Ver más									
ALCALDIA DE JENESANO - BOYACA	REALIZAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO PARA HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA IDENTIFICADOS EN LOS NIVELES A Y B DEL SISBÉN, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, BOYACÁ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 272,502,232	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-MJ-012-2025	Adjudicado	14-nov-25	Boyacá : Jenesano	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30111600
ALCALDIA DE ATACO - TOLIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO, ENCAMINADOS A EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	$ 315,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	AMA-SASI-013-2025	Adjudicado	13-nov-25	Tolima : Ataco	CONSERTOL S.A.S - ZOMAC	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30111600
ALCALDIA DE BAJO BAUDO - CHOCO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE VILLANUEVA, RESGUARDO RIO PURRICHA MUNICIPIO DE BAJO BAUDO – CHOCO	$ 123,802,558	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	MBB-SGG-SAMC-018 DE 2025	Adjudicado	12-nov-25	Chocó : Bajo Baudó	Adjudicado sin Contratista publicado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30161600
ALCALDIA DE CAPITANEJO - SANTANDER	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER	$ 119,725,818	Selección Abreviada Subasta Inversa	SA SIP 003 2025	Liquidado	11-nov-25	Santander : Capitanejo	CARLOS ORLANDO OCHOA MANCIPE	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30151500
ALCALDIA DE SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES GUIGUAY, PEÑA BLANCA, PICHINGAL, SAUNDE Y SABALETA DEL RESGUARDO NDÍGENA AWA SAUNDE GUIGUAY.	$ 301,950,000	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-047-2025	Convocatoria	6-nov-25	Nariño : San Andres de Tumaco	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30103600
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO	$ 398,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASIE-SP-026-2025	Adjudicado	23-oct-25	Caldas : Aguadas	CONSORCIO ORIENTE	Ferretería y materiales para la construcción	30102300, 30111600, 3013150

	DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS								de obras civiles	0, 31211500, 30151500
ALCALDIA DE LA SALINA - CASANARE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	$ 144,999,847	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-004/2025	Adjudicado	15-oct-25	Casanare : La Salina	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30102012, 49151504, 30111601, 11111611, 11111700, 30131500, 30102403, 30102304, 31211502, 31211906, 31211904, 31162800
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HUILA	41_9527_503 Suministro por monto agotable de materiales de formación, Equipos y herramientas menores para las Acciones de Formación: Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6 y Mejoramiento de Vivienda del Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios del SENA Regional Huila.	$ 360,943,419	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-HIL-CIES-008-2025	Adjudicado	6-oct-25	Huila : Neiva	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	40171708, 11111701, 30265501, 27112145, 27111602, 27112601, 27112843, 27112201, 31211904, 24101501, 30111601, 31162314, 30121708, 30131607, 30103623, 27112702, 31211906, 31211504, 40172808, 27112703, 40173508, 24111810, 30181505, 30181700, 30181503, 52141530, 30181504, 47131810, 22101901
GRUPO ADMINISTRATIVO - CIDT - SENA REGIONAL SANTANDER	Contratar el suministro de materiales de formación para programas de placa huella, mejoramiento	$ 576,340,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-STD-CIDT-0003-2025	En Evaluacion	29-sep-25	Santander : Barrancabermeja	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	21102401, 27111503, 30101503,

	de vivienda y suministro de kits productivos beneficiarios ruta 1, para el CIDT vig 2025.									4618150 3, 1115150 4, 1115160 5, 1115170 0, 1116200 3, 1116211 2, 1116230 5, 1217150 3, 1218150 3, 1311101 2, 2310150 2, 2314160 0, 2314170 0, 2315190 1, 2325180 2, 2327180 6, 3120161 0, 3121150 8, 3121170 0, 3121170 3, 3121170 4, 4412161 8, 4412201 0, 4810161 7, 5314150 7, 5314160 0, 5314160 5, 5314161 1, 6012122 9, 6012220 1, 6012220 4, 6012432 1, 1012160 4, 1116211 1, 2110150 2, 2110190 7, 2410150 7, 2411210 9, 3019161 7, 4111150 0, 4213160 1, 6010420 2, 3911161 0, 4111171 7, 4217200 1, 4712170 2, 4912150 3,

										4912150 7, 5212150 9, 5216152 3, 5216154 7, 5512171 2, 5512171 9, 1111160 0, 1111170 0, 1112160 0, 1216230 5, 1218160 0, 2711150 0, 2711155 2, 2711160 2, 2711162 1, 2711180 1, 2711190 9, 2711200 2, 2711200 4, 2711220 0, 3010240 0, 3011160 0, 3012170 0, 3013150 3, 3013160 2, 3013170 4, 3018160 5, 3026430 0, 3116200 0, 3116280 0, 3120161 6, 4014171 9, 4014200 0, 4017151 7, 4017350 0, 4018310 0, 4710150 0
ALCALDIA DE SOCOTA - BOYACA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y APOYO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES A MONTO AGOTABLE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	$ 360,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	PC-MS-SA-SI-003-2025	Adjudicado	25-sep-25	Boyacá : Socotá	FERRETERIA ESPAÑOLA ING S.A.S.	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	3116280 0
ALCALDIA DE ENVIGADO - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓ N MUNICIPAL DE	$ 3,270,000,0 00	Selección Abreviada Subasta Inversa	ENV-09-30-1660-25	Adjudicado	19-sep-25	Antioquia : Envigado	DEPÓSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S.	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	3011180 1, 3017150 4, 3010360 2,

	ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD Y CONDICIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPI…Ver más									40141700
SENA REGIONAL CALDAS Grupo Administrativo CPA	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y PLACA HUELLA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	$ 224,020,000	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-CLD-CPA-0002-2025	Terminado anormalmente o descartado	17-sep-25	Caldas : La Dorada	Terminado anormalmente o descartado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	31162800, 39121700, 30111600, 11111700, 31211502, 27112206, 30262401, 40183100, 40172800, 31201500, 30161500, 30102300, 39122200, 31162400, 30181500, 40141700
ALCALDIA DE GUARNE - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA	$ 223,850,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-009-2025	En Evaluacion	28-ago-25	Antioquia : Guarne	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30102400, 30103600, 30151500, 30171500, 30181500, 30131500, 30111800, 30111900, 30111600, 30131700, 31211500, 40141700
ALCALDIA DE PEQUE - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE 20 VIVIENDAS DISTRIBUIDAS ENTRE LA ZONA URBANA, EN EL CORREGUIMIENTO DE LOS LLANOS Y JERIGUA, LAS VEREDAS DE BELLAVISTA, EL AURA, FALDAS DEL CAFÉ, ITALIA 90, SAN JUAN DE RENEGADO, SAN JULIAN, SAN PABLO Y SANTA	$ 167,890,088	Selección Abreviada Subasta Inversa	SUBASTA INVERSA No 003/2025	Terminado anormalmente o descartado	4-ago-25	Antioquia : Peque	Terminado anormalmente o descartado	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	84121901

	AGUEDA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.									
ALCALDIA DE ACEVEDO - HUILA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR DE EDUCACIÓN, TRANSPORTE Y VIVIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE …Ver más	$ 273,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	189-SINE-2025	Adjudicado	17-jul-25	Huila : Acevedo	SUMINISTRO Y CONTRATACION - SUMICONT S.A.S	Energía solar (Plantas - Paneles)	73152108, 76111503
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE CONDICIONES HABITACIONALES DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS	$ 200,000,000	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASIP-SP-001-2025	Adjudicado	15-jul-25	Caldas : Manzanares	YOHN FREDY ARCILA SOTO	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	30131704
ALCALDIA DE LIBANO - TOLIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA	$ 164,927,205	Selección Abreviada Subasta Inversa	SA-SIE 003 DE 2025	Adjudicado	30-may-25	Tolima : El Líbano	INVERSIONES ZULUAGA OSPINA Y CIA S.A.S	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	11111700, 30102400, 10301515, 30151500, 30131600, 30171500, 30171600, 30181500, 30111600
MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	$ 369,398,250	Selección Abreviada Subasta Inversa	SA 005 2025	Adjudicado	29-may-25	Antioquia : Rionegro	ARHO SOLUCIONES S.A.S	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	31162800, 30111600, 30151500, 30161500, 30161600
ALCALDIA DEL BAGRE - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA, ORIENTADO A FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO, PRESERVAR LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOVER EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA	$ 111,333,420	Selección Abreviada Subasta Inversa	SAMEC -S.I. - No. 012 DE 2025	En Evaluacion	26-may-25	Antioquia : El Bagre	Proceso aun sin adjudicar	Ferretería y materiales para la construcción de obras civiles	40141700

	LUCHA Y LOS ALMENDROS									

Número del proceso	Título	Valor estimado	Entidad Estatal
SUMINISTRO-011-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS MENORES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P., EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA ENTIDAD	500.000.000 COP	EMCA E.S.P
OT-IEDJK-RE-2025-043	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, PAPELERÍA, CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA TODAS LAS SEDES.	20.782.001 COP	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JACKELINE KENNEDY
CDMIN-006-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIO, FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO	80.000.000 COP	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
006-2026	Suministro, por monto agotable, de materiales de ferretería y pinturas, destinados a la construcción de obras y a la reparación de daños en los sistemas de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar la calidad y mejorar la prestación del servicio público a cargo de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (76´200.000,00 M/CTE) COP	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.
COT-009-LD-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	49.025.340 COP	MUNICIPIO LA DORADA

El estudio de mercado se realiza teniendo presente el "Catálogo de materiales de construcción y ferreteria" de Colombia compra eficiente, según enlace: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y

Así mismo los precios por elemento son ajustados a la zona y situación particular del municipio de Manzanares, Caldas.

En el estudio de mercado se consideraron los precios de 41 ferreterías inscritas.

IAD MIPYMES - Catálogo Materiales de Construcción y Ferretería

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

			BRAND CENTER	DISTREYS	DISTRIBUCIONES FRIO KING
No.	Nombre del ítem	Unidad de medida	Precio (SIN IVA)	Precio (SIN IVA)2	Precio (SIN IVA)3
88	Arena Lavada De Revoque M3	m3	$ 194,340.80	$ 383,733.00	$ 707,840.00
264	Bulto Cemento Gris Prsentacion 25 Kg	und	$ 24,757.33	$ 26,381.00	$ 58,370.00
265	Bulto De Cemento Por 42.5 Kilos	und	$ 45,627.84	$ 48,300.00	$ 105,410.00
348	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	$ 39,688.11	$ 65,564.00	$ 120,940.00
641	Gravilla * Bulto 40 Kg *	und	$ 35,274.88	$ 17,816.00	$ 186,810.00
642	Gravilla De 1/2" Triturado	m3	$ 208,123.79	$ 383,733.00	$ 707,840.00
643	Gravilla De Rio	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
644	Gravilla Lavada De Rio M3: Piedra De Rio Natural, Más Resistente Al Desgaste	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
722	Ladrillo Tipo H10 En Arcilla, Dimensiones: 10 Cm X 20 Cm X 30 Cm	und	$ 1,901.16	$ 4,111.00	$ 7,640.00
1205	Teja Metalica Zinc No. 6	und	$ 41,695.40	$ 73,476.00	$ 472,700.00
1206	Teja Metálica, Ondulada, Fabricada En Zinc, De 3,05 M De Longitud Por 0,75 M De Ancho Calibre 34	und	$ 63,219.91	$ 96,740.00	$ 472,700.00
1435	Tuberia 1 1/2"	m	$ 11,603.00	$ 17,964.00	$ 649,800.00
1436	Tuberia 1 1/4"	m	$ 8,886.00	$ 13,756.00	$ 450,850.00
1437	Tuberia 1"	m	$ 4,933.00	$ 11,058.00	$ 220,140.00
1438	Tuberia 1/2"	m	$ 3,976.00	$ 4,392.00	$ 79,180.00
1439	Tuberia 3/4"	m	$ 3,515.00	$ 8,195.00	$ 130,130.00
1474	Tuberías De Polivinilo; Tubo De 3/4 Pvc Presion	m	$ 6,547.60	$ 5,443.00	$ 1,096,110.00
1720	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	und	$ 25,892.28	$ 35,909.00	$ 66,240.00

PROMEDIO DE COTIZACIONES EN EL MUNICIPIO

ITEM	ARTICULO	1	2	3	PROMEDIO COTIZACIONES
1	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	$ 11.300,00	$ 11.500,00	$ 12.480,00	$ 11.760,00
2	MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	$ 130.600,00	$ 132.500,00	$ 136.950,00	$ 133.350,00
3	ARENA X M3	$ 198.000,00	$ 200.000,00	$ 206.800,00	$ 201.600,00
4	TRITURADO 3/4 X M3	$ 220.000,00	$ 222.600,00	$ 228.350,00	$ 223.650,00
5	AFIRMADO X M3	$ 97.000,00	$ 100.000,00	$ 105.400,00	$ 100.800,00
6	PIEDRA DE MANO X M3	$ 168.000,00	$ 170.000,00	$ 172.300,00	$ 170.100,00
7	PUNTILLA 2" X LB	$ 6.700,00	$ 6.600,00	$ 7.175,00	$ 6.825,00
8	ALAMBRE QUEMADO X KG	$ 9.000,00	$ 8.900,00	$ 9.505,00	$ 9.135,00
9	TABLAS X UNIDAD	$ 31.500,00	$ 32.000,00	$ 34.150,00	$ 32.550,00
10	LISTONES X UNIDAD	$ 12.500,00	$ 12.000,00	$ 13.615,00	$ 12.705,00
11	VARILLONES X UNIDAD	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.575,00	$ 8.925,00
12	CEMENTO X 50 KG	$ 40.000,00	$ 41.000,00	$ 41.850,00	$ 40.950,00

COTIZACIONES DE SOBREACARREO DE MATERIALES PARA SAN VICENTE – LA RICA Y EL BOSQUE

ITEM	ARTICULO	1	2	3	PROMEDIO COTIZACIONES
1	ACARREO SANVICENTE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 16.500.000,00	$ 17.200.000,00	$ 16.700.000,00	$ 16.800.000,00
2	ACARREO LA RICA X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS	$ 5.800.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.395.000,00	$ 5.565.000,00

	MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES				
3	ACARREO BOSQUE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.800.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.395.000,00	$ 5.565.000,00

NOTA: CADA VIAJE SE CUANTIFIQUE POR M3 QUE ES LA CAPACIDAD DE CARGA DE UNA CAMIONETA POR ESTAS ZONAS DE FUERTES PENDIENTES Y VOLADIZOS

FERRETERÍA

CENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL HOGAR

Manzanares – Caldas,
01 OCTUBRE 2026
SEÑOR: Alcaldía Municipal
Manzanares Caldas

Asunto:

Cotización MATERIALES

De acuerdo al asunto de la referencia me permito cotizar los siguientes Materiales:

ITEM	ARTICULO	Valor unitario
1	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	$ 11.300,00
2	MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	$ 130.600,00
3	ARENA X M3	$ 198.000,00
4	TRITURADO 3/4 X M3	$ 220.000,00
5	AFIRMADO X M3	$ 97.000,00
6	PIEDRA DE MANO X M3	$ 168.000,00
7	PUNTILLA 2" X LB	$ 6.700,00
8	ALAMBRE QUEMADO X KG	$ 9.000,00
9	TABLAS X UNIDAD	$ 31.500,00
10	LISTONES X UNIDAD	$ 12.500,00
11	VARILLONES X UNIDAD	$ 8.500,00
12	CEMENTO X 50 KG	$ 40.000,00

ITEM	ARTICULO	1
1	ACARREO SANVICENTE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 16.500.000,00
2	ACARREO LA RICA X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.800.000,00
3	ACARREO BOSQUE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.800.000,00

Se puede evidenciar en las tablas anteriores la cotización por cada uno de los elementos solicitados, realizando un análisis del acarreo a los sitios solicitados y visitados

Atentamente,

LUIS ALINCER SEPÚLVEDA GIRALDO
CC. 15.991.157

FERREQUIPOS
FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S.
NIT. 901874983

COTIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

29 de septiembre de 2026

Señores:
Municipio de Manzanares – Caldas

Respetados señores:
Por medio de la presente, me permito presentar la cotización correspondiente al suministro de materiales así:

#	ELEMENTO	VALOR UNITARIO
1	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	$ 11.500,00
2	MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	$ 132.500,00
3	ARENA X M3	$ 200.000,00
4	TRITURADO 3/4 X M3	$ 222.600,00
5	AFIRMADO X M3	$ 100.000,00
6	PIEDRA DE MANO X M3	$ 170.000,00
7	PUNTILLA 2" X LB	$ 6.600,00
8	ALAMBRE QUEMADO X KG	$ 8.900,00
9	TABLAS X UNIDAD	$ 32.000,00
10	LISTONES X UNIDAD	$ 12.000,00
11	VARILLONES X UNIDAD	$ 8.700,00
12	CEMENTO X 50 KG	$ 41.000,00

#	ELEMENTO	VALOR TOTAL
1	ACARREO SANVICENTE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 17.200.000,00
2	ACARREO LA RICA X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.500.000,00
3	ACARREO BOSQUE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.500.000,00

Incluye descuento de ley.

Agradecemos la atención prestada a esta propuesta y quedamos atentos a cualquier aclaración necesaria. Ratificamos nuestra disposición para ejecutar los trabajos con calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas, garantizando un adecuado desarrollo técnico y administrativo del proyecto. Cordialmente,

Wilson Montes C

FERRETERÍA FERREEQUIPOS NIT: 901.874.983
Dirección: Cra 5ª N° 6-36
Teléfono: 3128118102 - 3204523660
Correo electrónico: ferrequiposymateriales@gmail.com

ferrequiposymateriales@gmail.com
3128118102 - 3204523660

FERRETERÍA PINTUFER

NIT. 30389042-9

Cotización Municipio de Manzanares Caldas – 28 SEPTEIMBRE 2026.

	ARTICULO COTIZADO	VALOR UNITARIO
1	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	$ 12.480,00
2	MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	$ 136.950,00
3	ARENA X M3	$ 206.800,00
4	TRITURADO 3/4 X M3	$ 228.350,00
5	AFIRMADO X M3	$ 105.400,00
6	PIEDRA DE MANO X M3	$ 172.300,00
7	PUNTILLA 2" X LB	$ 7.175,00
8	ALAMBRE QUEMADO X KG	$ 9.505,00
9	TABLAS X UNIDAD	$ 34.150,00
10	LISTONES X UNIDAD	$ 13.615,00
11	VARILLONES X UNIDAD	$ 9.575,00
12	CEMENTO X 50 KG	$ 41.850,00

	LUGAR DE ENTREGA	VALOR TOTAL X 100 VIAJES
1	ACARREO SANVICENTE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 16.700.000,00
2	ACARREO LA RICA X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.395.000,00
3	ACARREO BOSQUE X # VIAJES ASUMIDOS DE ACUERDO A LOS MATERIALES DEL COMITÉ X 100 VIAJES	$ 5.395.000,00

Condiciones comerciales
- Forma de pago: Trasferencia
- Tiempo de entrega: 24 a 48 horas después de confirmado el pedido
- Validez de la cotización: 20 días
- Garantía: Material en buen estado contra defectos de fábrica
- Precios: Sujetos a disponibilidad de inventario
- Facturación: Incluye IVA

Atentamente,

Ferretería PINTUFER
IDORA RIAÑO GIRALDO
NIT 30 389 042-9
Cra. 6 N° 11-57 Cel. 310 574 1331

IDORA RIAÑO GIRALDO
C.C. 30389042
La Dorada - Caldas.

12) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

13) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Pro Universidad	1.5%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

(Original firmado)
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Responsable del Proceso: Diego Toro Ramírez
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó Aspectos Jurídicos: Omar Valencia A./J.
Dayana Marín A/J